



Factura: 002-002-000019912



20161701012P03960

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P03960						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA CRUZ FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602155699	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MIRANDA JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801530526	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ARTEAGA CRUZ UBALDINO TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711258614	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1002.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

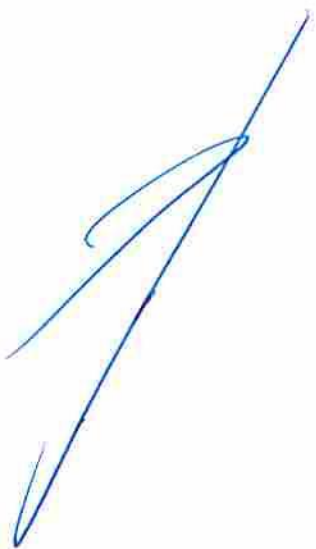
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DRA. MARIA
DEL PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por DRA.
MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=DRA. MARIA DEL PILAR FLORES
FLORES, o=NOTARIA DECIMO
SEGUNDA DEL CANTON QUITO,
ou=NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO,
email=notaria12quito@hotmail.co
m, c=EC
Fecha: 2016.12.22 12:52:53 -05'00'

Página 23
Conteúdo

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INSTALPANEL INSTALACION CUBIERTAS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ARTEAGA CRUZ FLAVIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1002.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INSTALPANEL INSTALACION CUBIERTAS CIA.LTDA., el señor ARTEAGA CRUZ FLAVIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MIRANDA JUAN ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ARTEAGA CRUZ UBALDINO TRINIDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes por mí



la Notaria, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARTEAGA CRUZ FLAVIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MIRANDA JUAN ANTONIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ARTEAGA CRUZ UBALDINO TRINIDAD	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INSTALPANEL INSTALACION CUBIERTAS CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ARTEAGA CRUZ FLAVIO	334	334.0	200.0	134.0
MIRANDA JUAN ANTONIO	334	334.0	200.0	134.0
ARTEAGA CRUZ UBALDINO TRINIDAD	334	334.0	200.0	134.0
TOTALES	1002	1002.0	600.0	402.0

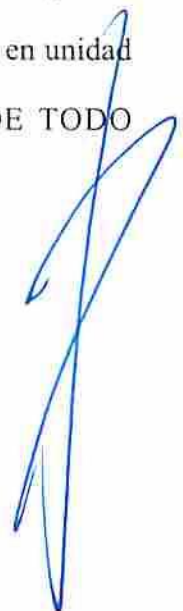
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARTEAGA CRUZ FLAVIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MIRANDA JUAN ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ARTEAGA CRUZ FLAVIO
CEDULA: 0602155699





MIRANDA JUAN ANTONIO

CEDULA: 1801530526



ARTEAGA CRUZ UBALDINO TRINIDAD

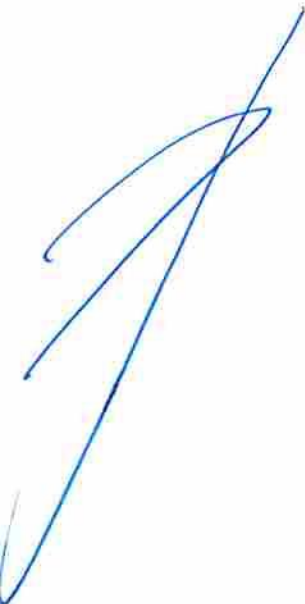
CEDULA: 1711258614

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Identificacion: 0103294203





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801530526

Nombres del ciudadano: MIRANDA JUAN ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: MIRANDA AURORA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-000-82509



161-000-82509

Ing. Jorge Troya Fuertes

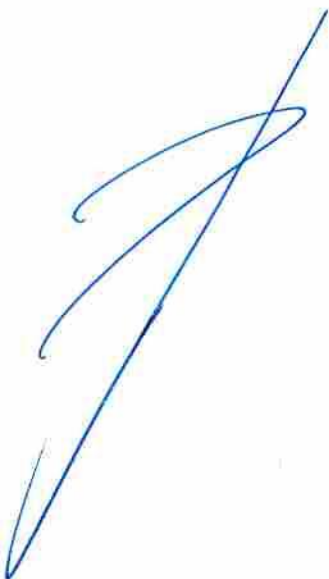
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 08:49:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or 'S' with a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA
JUAN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 180153052-6



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA AURORA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-30

V344412244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0022
1801530526

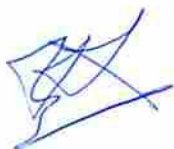
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIRANDA JUAN ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA ARGELIA
PARROQUIA 5
ZONA



1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



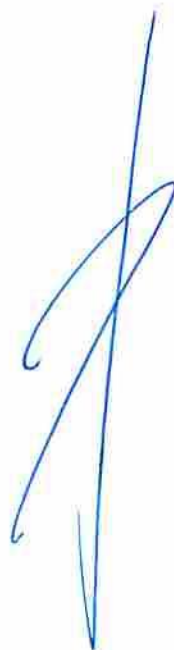
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

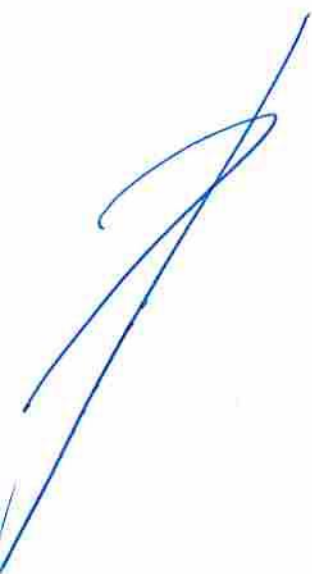
22 DIC. 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602155699

Nombres del ciudadano: ARTEAGA CRUZ FLAVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/ALAUSSI/GUASUNTOS

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOINA MOINA CARMEN ADELA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ARTEAGA VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: CRUZ ELISA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-000-82525



167-000-82525

Ing. Jorge Troya Fuertes

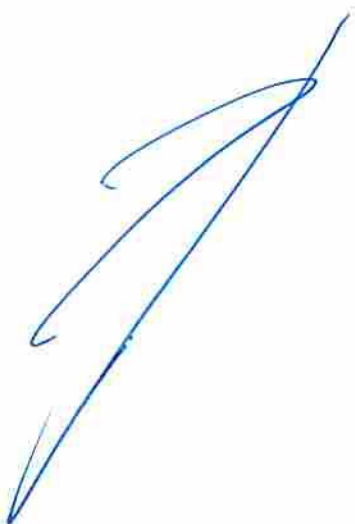
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 18:43:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARTEAGA CRUZ
FLAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
ALAUSI
QUASUNTOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-02-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
**CARMEN ADELA
MOINA MOINA**

No. **060215569-9**





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARTEAGA VICTOR MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CRUZ ELISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2012-02-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-02-01

E3333V2222




00000074

[Signature] *[Signature]*

Director General *[Signature]* Jefe del Registro *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0204 **0602155699**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ARTEAGA CRUZ FLAVIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
TURUBAMBA
PARRQUELA: **2**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antes de su igual al documento presentado ante mi

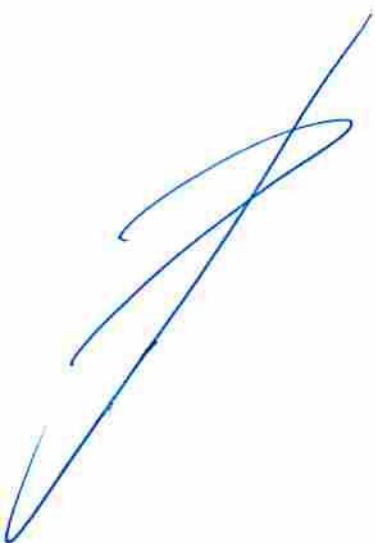
Quito, **22 Dic. 2016**

NOTARIA
XII

[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711258614

Nombres del ciudadano: ARTEAGA CRUZ UBALDINO TRINIDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/ALAUSSI/GUASUNTOS

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SATIAN CABRERA MARIA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: ARTEAGA VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: CRUZ FLORA ELISA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 160-000-82425



160-000-82425

Ing. Jorge Troya Fuertes

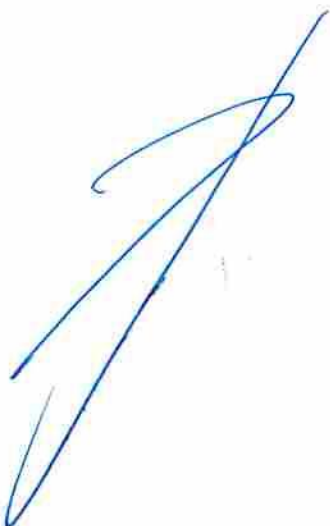
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 18:39:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171125861-4

APellidos y Nombres:
**ARTEAGA CRUZ
UBALDINO TRINIDAD**

Lugar de nacimiento:
**CHIMBORAZO
ALAUSSI
GUASUNTOS**

Fecha de nacimiento: 1972-11-24
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado
MARIA NARCISA
SATIAN CABRERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

E3343V2222

APellidos y Nombres del padre:
ARTEAGA VICTOR MANUEL

Apellidos y Nombres de la madre:
CRUZ FLORA ELISA

Lugar y fecha de expedición:
**QUITO
2011-05-24**

Fecha de expiración:
2021-05-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0262 **1711258614**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARTEAGA CRUZ UBALDINO TRINIDAD

PICHINGHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA SAN BARTOLO 3
QUITO ZONA 3
CANTÓN

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

22 DIC. 2016

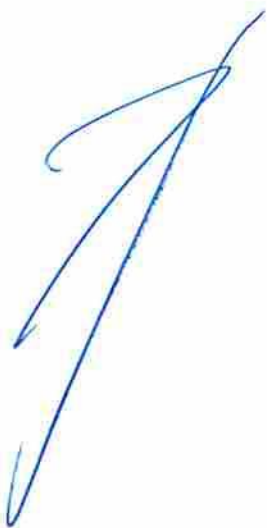
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' or '7' shape with a loop at the top.